

Guía docente de la asignatura

Fecha de aprobación por la Comisión Académica: 16/07/2024

Introducción al Derecho Procesal, Penal, Civil y Penitenciario (M23/56/2/2)

Máster

Máster Universitario en Psicología Jurídica y Forense

MÓDULO

Módulo 1: Módulo Teórico-Aplicado

RAMA

Ciencias de la Salud

CENTRO RESPONSABLE DEL TÍTULO

Escuela Internacional de Posgrado

| | | | | | | | |
|-----------------|---------|-----------------|---|-------------|-------------|--------------------------|------------|
| Semestre | Primero | Créditos | 6 | Tipo | Obligatorio | Tipo de enseñanza | Presencial |
|-----------------|---------|-----------------|---|-------------|-------------|--------------------------|------------|

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

Sin requisitos previos, ni recomendaciones.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Máster)

Derecho Procesal-Penal

El sistema jurisdiccional y la jurisdicción penal se constituyen en los estados modernos como centros de imputación de relaciones y como marco de garantías y derechos tanto para el justiciable como para la víctima. Y, la jurisdicción penal se alza como instrumento necesario, y no disponible, para la actuación del "ius puniendi".

El adecuado análisis del proceso jurisdiccional y la formación de la decisión judicial, con especial atención a los contextos judiciales y funciones de los actores judiciales (letrado, Juez o Magistrado, Fiscal, Testigos, peritos, víctima, policía), son esenciales para poder intervenir adecuadamente en la resolución de conflictos, y adoptar las decisiones más adecuadas tanto para la víctima como para el responsable penal. Los profesionales deben conocer tanto los procesos ordinarios como los especiales, dedicando una atención específica al proceso penal de menores regulado en la LO 5/2000 y al Tribunal del Jurado.

Tener un conocimiento suficiente de los juzgados del orden jurisdiccional penal, los criterios de atribución de competencia, las distintas tutelas jurisdiccionales, con especial atención a la tutela



ejecutiva o ejecución de penas y medidas, así como conocer el desarrollo de las distintas fases procedimentales, cualifican a cualquier profesional que desarrolle su labor integrado en el marco de relaciones procesales penales, o en el contexto en el que las mismas tienen lugar.

Para el estudio del *ius puniendi* es necesario conocer los conceptos básicos y generales del derecho penal, la teoría de la ley penal, y la aplicación de la ley penal en el tiempo y en el espacio. Asimismo, es necesario conocer los presupuestos básicos de la teoría jurídica del delito; el juicio de antijuricidad, el juicio de culpabilidad, formas especiales de aparición del delito, y cuáles son las circunstancias modificativas. Por último, hay que dedicar una especial atención a las Consecuencias jurídicas del delito; en concreto a las penas, medidas de seguridad y responsabilidad civil *ex delicto*.

Derecho Civil

Se trata de analizar, a través de la posible realidad personal y cotidiana de una persona cualquiera, cómo el derecho civil y las consecuencias jurídicas que de él se derivan le van a afectar, casi constantemente y a diario, desde el mismo día de su nacimiento hasta su fallecimiento.

- Capacidad jurídica, capacidad de obrar e incapacidad.
- Obligaciones y contratos.
- Responsabilidad civil.
- Propiedad, posesión y usucapión.
- Crisis matrimoniales, protección jurídica del menor, custodia compartida y sucesiones *mortis causa*.

Derecho penitenciario

El Derecho penitenciario se puede definir como el conjunto de normas que regulan la ejecución de las penas y medidas de seguridad privativas de libertad y la relación jurídica que surge como consecuencia de la detención y la prisión provisional. Se presenta como un ámbito del Derecho penal y por ello su estudio debe estar precedido de un conocimiento, al menos, generalista del citado Derecho penal. Con esta perspectiva, en esta parte del módulo se introducen nociones básicas de Derecho Penal para posteriormente abordar las del Derecho Penitenciario.

- Concepto y delimitación del Derecho Penal.
- La función y fines del Derecho Penal.
- Los principios limitadores del *ius puniendi* en un Estado social y democrático de Derecho.
- El Derecho Penitenciario. Naturaleza, principios y fuentes.
- La relación jurídica penitenciaria. Derechos y deberes del recluso. Limitaciones regimentales.
- Los establecimientos penitenciarios y los distintos regímenes penitenciarios.
- La administración penitenciaria.
- Las prestaciones penitenciarias.
- El régimen disciplinario. Principios informadores. Infracciones y sanciones.
- El Tratamiento penitenciario.

Notas. El orden de los bloques están puestos tal y como aparecen en la memoria de verificación del título, no correspondiéndose con la temporalidad de impartición de cada uno de los contenidos. El texto en cursiva del bloque de “Derecho penitenciario” se ha añadido para mejorar la descripción general de la materia (y por ello es la única información que no aparece en el verifica).



COMPETENCIAS

COMPETENCIAS BÁSICAS

- CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS GENERALES

- CG01 - Adquirir conocimientos aplicados, avanzados y especializados en un cuerpo de conocimientos conceptuales, procedimentales, técnicos y actitudinales que permitan a los estudiantes desenvolverse en el ámbito de la Psicología Jurídica y Forense.
- CG02 - Adquirir las habilidades necesarias para abordar los diversos problemas que pueden plantearse en el ámbito de la Psicología Jurídica y Forense, siendo capaz de ir asumiendo la autonomía necesaria para tomar decisiones por sí solo, haciendo uso de los recursos científicos y profesionales necesarios a tal efecto.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE07 - Adquirir los conocimientos básicos de derecho penal, procesal, civil y penitenciario de utilidad para una adecuada labor del Psicólogo dentro de estos ámbitos.
- CE17 - Aprender a delimitar conceptualmente, evaluar y diagnosticar problemas comportamentales que infringen las normativas sociales y legales (antisocial, disocial, delictiva, criminal) en adultos y menores.
- CE18 - Conocer los establecimientos penitenciarios, los distintos regímenes, tratamientos penitenciarios y los programas específicos de intervención psicológica.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT01 - Saber integrar la información obtenida a partir de distintas fuentes.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

El estudiante:



- Tendrá conocimientos aplicados, avanzados y especializados en un cuerpo de conocimientos conceptuales, procedimentales, técnicos y actitudinales que permitan a los estudiantes desenvolverse en el ámbito de la Psicología Jurídica y Forense.
- Abordará los diversos problemas que pueden plantearse en el ámbito de la Psicología Jurídica y Forense, siendo capaz de ir asumiendo la autonomía necesaria para tomar decisiones por sí solo, haciendo uso de los recursos científicos y profesionales necesarios a tal efecto.
- Tendrá los conocimientos fundamentales de derecho penal, procesal, civil y penitenciario de utilidad para así poder desarrollar una labor adecuada dentro de estos ámbitos.
- Sabrá delimitar conceptualmente, evaluar y diagnosticar problemas comportamentales que infringen las normativas sociales y legales (antisocial, disocial, delictiva, criminal) en adultos y menores.
- Conocerá los establecimientos penitenciarios, los distintos regímenes, tratamientos penitenciarios y los programas específicos de intervención psicológica.
- Podrá integrar la información obtenida a partir de distintas fuentes de forma correcta y con resultados de calidad.

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

Bloque de Derecho Procesal

- Acercamiento al proceso: sus pilares básicos.
- Jurisdicción (individualización del juzgador), Acción (las partes) y Proceso (las distintas clases y tipos de procesos).
- El perito en el proceso.

Bloque de Derecho Civil

- Capacidad jurídica, capacidad de obrar e incapacidad.
- Obligaciones y contratos.
- Responsabilidad civil.
- Propiedad, posesión y usucapión.
- Crisis matrimoniales.
- Protección jurídica del menor.
- Custodia compartida.
- Sucesiones mortis causa.

Bloque de Derecho Penitenciario

- Introducción al Derecho Penal. Los principios limitadores del ius puniendi en un Estado social y democrático de Derecho.
- Función y fines del Derecho Penal.
- El Derecho Penitenciario. Naturaleza, contenido, principios y fuentes.
- Sistemas penitenciarios.
- La relación jurídica penitenciaria. Derechos y deberes del recluso. Limitaciones regimentales.
- Régimen y clasificación penitenciaria.
- La administración penitenciaria.
- Las prestaciones penitenciarias.
- Seguridad en los establecimientos penitenciarios.



- El régimen disciplinario: Principios informadores. Infracciones y sanciones.
- El tratamiento penitenciario.

PRÁCTICO

- Preparación y elaboración de escritos e informes.
- Debate y exposición de supuestos reales por grupos.
- Ensayo de periciales.
- Análisis críticos de artículos, informes y documentación jurídica.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

Derecho Procesal-Penal:

Armenta Deu, T. (2023). Lecciones de Derecho Procesal Civil. Marcial Pons.

Armenta Deu, T. (2023). Lecciones de Derecho procesal Penal. Marcial Pons.

Asencio Mellado, J. M. (Dir.) (2019). Derecho Procesal Civil (parte general y especial). Tirant lo Blanch.

Asencio Mellado, J. M. (Dir.) (2020). Derecho Procesal Penal. Tirant lo Blanch.

Cortés Domínguez, V. y Moreno Catena, V. (2020). Derecho Procesal (Introducción, Civil y penal). Tirant lo Blanch.

Gómez Colomer, J.L., Barona Vilar, S. (Coords). Derecho Procesal (I, II, III) (2023), Tirant Lo Blanch.

Derecho Civil:

Blasco Gascó, F. (2003). Derecho Civil. Parte general (4^a ed.). Tirant lo Blanch.

Albaladejo García, M. (1985). Derecho civil. Tomo I (Vol. I, Introducción y Derecho de la persona). Bosch.

Albaladejo García, M. (Coord.) (1978). Comentarios al Código civil y Compilaciones Forales, XIII-2. Comentario a los artículos 981 a 987 del Código Civil. EDERSA.

Bercovitz Rodríguez-Cano, R. (1996). Manual de Derecho civil, Derecho privado y Derecho de la persona. Bescal.

Bercovitz Rodríguez-Cano, R. (Coord.) (2006). Comentario al Código Civil. Aranzadi.

Carrasco Perera, A. (Dir.) (2012). Derecho civil. Introducción. Derecho de la persona. Derecho subjetivo. Derecho de propiedad. Tecnos.



Cristóbal Montes, A. (1987). Estudio de Derecho de Sucesiones. Mira.

de la Cámara Álvarez, M. (2011). Compendio de Derecho sucesorio (3ª ed.). La Ley.

Díez-Picazo, L., Díez-Picazo, L. M. y de León, P. (2007). Fundamentos del Derecho civil patrimonial (Vol. I, Introducción. Teoría general del contrato). Aranzadi.

Díez-Picazo, L. y Gullón Ballesteros, A. (2012). Sistema de Derecho civil. Tomo III (Vol. 1, Derechos reales en general). Tecnos.

Lacruz Berdejo, J., Sancho Rebullida, F., Luna Serrano, A., Delgado Echeverría, J. y Rams Albesa, J. (2000). Elementos de Derecho Civil. Tomo I. (parte general). Dykinson.

Lasarte Álvarez, C. (2010). Principios de Derecho civil. Tomo IV (Propiedad y derechos reales. Primera parte y Segunda Parte). Marcial Pons (Ediciones Jurídicas y Sociales, S.A.).

Lasarte Álvarez, C. (2011). Principios de Derecho civil. Tomo I (Parte general y Derecho de la persona). Marcial Pons (Ediciones Jurídicas y Sociales, S.A.).

Lacruz Berdejo, J. L. (Dir.) (2010). Elementos de Derecho Civil. Tomo III. Derechos Reales (Vol. 1, Posesión y propiedad., 3ª ed.). Dykinson.

O'Callaghan Muñoz, X. (2012). Compendio de Derecho Civil. Tomo III (Derechos reales e hipotecario). Centro de Estudios Ramón Areces.

Roca-Sastre Muncunill, L. (2002). Derecho de sucesiones. Tomo I (2ª ed.). Bosch.

Rocha García, E. (2004). La herencia y la partición. Comares.

Serrano Alonso, E. (1997). Manual de derecho de sucesiones. McGraw-Hill.

Sánchez Calero, F. J. (Coord.) (2021). Curso de Derecho Civil I (9ª ed.). Tirant lo Blanch.

Sánchez Calero, F. J. (Coord.) (2021). Curso de Derecho Civil III (10ª ed.). Tirant lo Blanch.

Vallet de Goytisolo, J. B. (1983). Estudios de Derecho Sucesorio. Montecorvo.

Derecho Penitenciario:

Cervelló Donderis, V. (2022). Derecho penitenciario. Tirant lo Blanch.

De Vicente Martínez, R. (Dir.) (2023). Derecho penitenciario. Enseñanza y aprendizaje. Tirant lo Blanch.

Juananey Dorado, C. (2016). Manual de Derecho Penitenciario. S.A. Iustel-Portal Derecho.

Morillas Cueva, L. (2018). Sistema de Derecho Penal. Parte General. Dykinson.

Mir Puig, C. (2015). Derecho penitenciario. El cumplimiento de la pena privativa de libertad. Atelier Barcelona.

Orts Berenguer, E. y González Cussac, J. L. (2023). Compendio de Derecho Penal. Parte General. Tirant lo Blanch.



* Siempre se recomienda la utilización de la última edición publicada.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Derecho Procesal-Penal:

Carnelutti, F. (1955). La prueba civil. Arayu Buenos Aires.

Carnelutti, F. (1982). La prueba civil (N. Alcalá-Zamora y Castillo trad., 2ª ed.) Depalma Buenos Aires.

Font Serra, E. (2000). Los informes periciales en el proceso penal. Revista General de Derecho, 669, 7717-7730.

Font Serra, E. (2003). El dictamen de peritos en la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil. Studia Iuridica, 19, 171-196.

Montero Aroca, J. (2007). La prueba en el proceso civil (5ª ed.). Civitas.

Moreno Catena, V. (2008). Los elementos probatorios obtenidos con la afectación de derechos fundamentales durante la investigación penal. En J. L. Gómez Colomer (Coord.), Prueba y proceso penal (pp. 86-86). Tiran lo Blanch.

Sentís Melendo, S. (1979). La prueba. Ejea

Serra Domínguez, M. (2009). Reconocimiento judicial. En Autor (Au.), Estudios de Derecho Probatorio (pp. 539-571). Communitas.

Derecho Penitenciario:

Castillo Blanco, F. y Quesada Lumbreras, J. (2010). Administración penitenciaria, potestad disciplinaria. En B. Lozano Cutanda (Dir.), Diccionario de Sanciones Administrativas (pp. 50-82). S.A. Iustel-Portal Derecho.

Conde, M. (2006). Derecho penitenciario vivido. Comares.

Mapelli Caffarena, B. (2011). Consecuencias jurídicas del delito. Civitas.

Ríos Martín, J. C. (1998). Manual de ejecución penitenciaria. Defenderse en la cárcel. Colex.

Rodríguez Alonso, A. y Rodríguez Avilés, J. A. (2011). Lecciones de Derecho Penitenciario. Comares.

ENLACES RECOMENDADOS

Institutos de Criminología nacionales e internacionales:

- Granada: <http://criminol.ugr.es/web/>
- Sevilla: www.iaic.us.es
- Málaga: <http://www.uma.es/criminologia/>



- País Vasco: <http://www.ivac.ehu.es/>
- Castilla-La Mancha: <http://www.uclm.es/centro/criminologia/>
- Cambridge (UK): <http://www.crim.cam.ac.uk/>
- Instituto Max-Planck de Derecho penal Extranjero e Internacional. Friburgo de Brisgovia (Alemania): <http://www.mpicc.de/ww/de/pub/home.cfm>

Organismos Oficiales:

- Ministerio del Interior: www.interior.gob.es
- Ministerio de Justicia: www.mjusticia.gob.es
- Poder Judicial: www.poderjudicial.es
- Secretaria General de Instituciones Penitenciarias: www.institucionespenitenciarias.es

Estadísticas oficiales:

- Instituto Nacional de Estadística: www.ine.es
- Anuario Estadístico del Ministerio del Interior: <http://www.interior.gob.es/web/archivos-y-documentacion/documentacion-y-publicaciones/anuarios-y-estadisticas>

Enlaces básicos nacionales de derecho Civil:

- <http://constitucion.rediris.es>
- <http://www.congreso.es/>
- <http://www.notariado.org/>
- <http://www.mju.es/mrnotariado.htm>
- <http://www.poderjudicial.es/tribunalsupremo/>
- <http://www.tribunalconstitucional.es/>
- <http://www.aeafa.es/>
- <http://www.aranzadi.es>

La legislación se encuentra disponible en la red, entre otras webs en:

- www.boe.es
- www.todalaley.es
- www.noticiasjuridicas.es
- www.derecho.com

METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 Método expositivo / Clase magistral.
- MD02 Resolución de problemas (ejercicios y/o casos prácticos).
- MD03 Aprendizaje cooperativo (realización de trabajos individuales o grupales).
- MD04 Búsqueda, estudio y análisis bibliográfico.
- MD05 Aprendizaje orientado a proyectos.

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA



CONVOCATORIA ORDINARIA

El artículo 18 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que la convocatoria ordinaria estará basada preferentemente en la evaluación continua del estudiante, excepto para quienes se les haya reconocido el derecho a la evaluación única final.

| Crterios | Puntuación |
|--|------------------|
| Examen escrito (prueba objetiva tipo test, prueba de respuesta corta y/o prueba de desarrollo) | 7 |
| Presentación de trabajos y/o proyectos* | 3 |
| Total | 10 puntos |

* Que pueden ser presentados tanto en clase, como a posteriori en un plazo estipulado, según indique el profesor.

Nota: para superar cada uno de los bloques la puntuación mínima para tener en consideración la práctica realizada es de 5 puntos (sobre 10)

Nota: La asignatura se encuentra dividida en tres bloques independientes -a efectos de docencia y de evaluación-. Para superar la asignatura es necesario superar de forma independiente cada uno de los tres bloques.

La compensación solo se realizará cuando en el bloque no superado se haya alcanzado un mínimo de 4 puntos (sobre 10).

Si los estudiantes no superan los tres bloques y resulte improcedente la compensación de las notas parciales, en el acta figurará como suspenso, con la media aritmética que resulte o, de ser superior a 5, con la puntuación de 4,9, suspenso. En tal caso, en la convocatoria ordinaria no tendrá que someter a examen los bloques en los que haya obtenido como mínimo un 7 sobre 10.

Nota. La publicación de las calificaciones no está supeditada al consentimiento del estudiantado, por ser una actividad que cuenta con amparo legal, en el marco de la misión docente que corresponde a la Universidad, y la finalidad de asegurar la debida transparencia y objetividad del proceso de evaluación.

Clausula informativa sobre finalidad y uso: esta publicación constituye un tratamiento de datos personales y tiene por finalidad informar sobre el proceso de evaluación. Su uso para otros fines y, en particular su reproducción, en todo o en parte, difusión o comunicación sin consentimiento de las personas afectadas, infringe la normativa de protección de datos y generará responsabilidades jurídicas.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

El artículo 19 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. La calificación de los estudiantes en la convocatoria extraordinaria se ajustará a las reglas establecidas en la Guía Docente de la asignatura, garantizando, en todo caso, al posibilidad de



obtener el 100% de la calificación final.

| Criterios | Puntuación |
|--|------------|
| Examen escrito (prueba objetiva tipo test, prueba de respuesta corta y/o prueba de desarrollo) | 7 |
| Presentación de trabajos y/o proyectos* | 3 |
| Total | 10 puntos |

* Que será/n presentado/s dentro de un plazo establecido (o en su caso, el día del examen).

Nota:: para superar cada uno de los bloques la puntuación mínima para tener en consideración la práctica realizada es de 5 puntos (sobre 10)

Nota: La asignatura se encuentra dividida en tres bloques independientes -a efectos de docencia y de evaluación-. Para superar la asignatura es necesario superar de forma independiente cada uno de los tres bloques.

La compensación solo se realizará cuando en el bloque no superado se haya alcanzado un mínimo de 4 puntos (sobre 10).

Si los estudiantes no superan los tres bloques y resulte improcedente la compensación de las notas parciales, en el acta figurará como suspenso, con la media aritmética que resulte o, de ser superior a 5, con la puntuación de 4,9, suspenso.

Nota. La publicación de las calificaciones no está supeditada al consentimiento del estudiantado, por ser una actividad que cuenta con amparo legal, en el marco de la misión docente que corresponde a la Universidad, y la finalidad de asegurar la debida transparencia y objetividad del proceso de evaluación.

Clausula informativa sobre finalidad y uso: esta publicación constituye un tratamiento de datos personales y tiene por finalidad informar sobre el proceso de evaluación. Su uso para otros fines y, en particular su reproducción, en todo o en parte, difusión o comunicación sin consentimiento de las personas afectadas, infringe la normativa de protección de datos y generará responsabilidades jurídicas.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

El artículo 8 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que podrán acogerse a la evaluación única final, el estudiante que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por causas justificadas.

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de las clases, lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, a la Coordinación del Máster, quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.

| Criterios | Puntuación |
|-----------|------------|
|-----------|------------|



| | |
|--|-----------|
| Examen escrito (prueba objetiva tipo test, prueba de respuesta corta y/o prueba de desarrollo) | 7 |
| Presentación de trabajos y/o proyectos* | 3 |
| Total | 10 puntos |

* Que será/n presentado/s el mismo día del examen.

Nota: para superar cada uno de los bloques la puntuación mínima para tener en consideración la práctica realizada es de 5 puntos (sobre 10)

Nota: La asignatura se encuentra dividida en tres bloques independientes -a efectos de docencia y de evaluación-. Para superar la asignatura es necesario superar de forma independiente cada uno de los tres bloques.

La compensación solo se realizará cuando en el bloque no superado se haya alcanzado un mínimo de 4 puntos (sobre 10).

Si los estudiantes no superan los tres bloques y resulte improcedente la compensación de las notas parciales, en el acta figurará como suspenso, con la media aritmética que resulte o, de ser superior a 5, con la puntuación de 4,9, suspenso.

Nota. La publicación de las calificaciones no está supeditada al consentimiento del estudiantado, por ser una actividad que cuenta con amparo legal, en el marco de la misión docente que corresponde a la Universidad, y la finalidad de asegurar la debida transparencia y objetividad del proceso de evaluación.

Clausula informativa sobre finalidad y uso: esta publicación constituye un tratamiento de datos personales y tiene por finalidad informar sobre el proceso de evaluación. Su uso para otros fines y, en particular su reproducción, en todo o en parte, difusión o comunicación sin consentimiento de las personas afectadas, infringe la normativa de protección de datos y generará responsabilidades jurídicas.

INFORMACIÓN ADICIONAL

COORDINACIÓN/RESPONSABLE: En esta materia existe un coordinador/responsable de materia (que será el que posea el cargo académico más alto, y en el caso de ser el mismo, será el que tenga mayor antigüedad en la categoría) que cumplirá con varias funciones: a) velará por la coherencia entre los distintos contenidos de la materia, evitando lagunas y/o duplicidades (para ello podrá reunir a los profesores de la materia las veces que estime oportuno con el fin de que haya una adecuada y coordinada impartición de la materia; b) también coordina las actividades teóricas y prácticas que se imparten; c) se asegurará de que sea revisada la carga presencial exigida en la materia, d) se asegurará de que se cumpla con el sistema de evaluación y será la persona responsable de firmar el acta.

Información de interés para estudiantado con discapacidad y/o Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE): [Gestión de servicios y apoyos](https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad) (<https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad>).

